



Sustanciación	Nº 201
Radicado	05 266 31 03 003 2021-00065-00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Monica Alexandra Garcia
Asunto	Autoriza retiro demanda – acepta renuncia términos

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Por cuanto en el proceso de BANCOLOMBIA S.A. contra MONICA ALEXANDRA GARCIA, no se ha notificado a ninguno de los demandados y no se han practicado medidas cautelares, se accede y autoriza el retiro de la demanda pedido por la demandante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del C. G. del Proceso, se accede a la renuncia a términos.

CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

19

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f4253f092eecbf9d692a5199c409e834b3d5656b5d3ba44bf5c06cb7cf3cb5d7
Documento generado en 19/04/2021 05:26:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>